



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000280-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 28 JUN 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 158-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 18 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

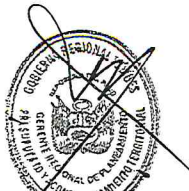
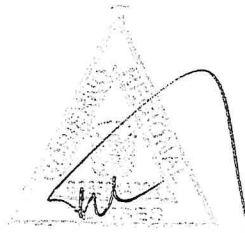
Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/331'891,642.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el literal b) de la Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, establece que el Poder Ejecutivo asegura el financiamiento de la Ley en mención y garantiza su aplicación ordenada para tal fin; asimismo, dispone que los montos establecidos por concepto de remuneraciones, asignaciones e incentivos se efectivizan en dos tramos, correspondiendo al Segundo Tramo la implementación inmediata de las asignaciones e incentivos a partir del 1 de enero de 2014;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley citada en el considerando precedente, mediante Decreto Supremo Nº 309-2013-EF, se fija en TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 3 000,00) el Monto Único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley;

Que, el artículo 59 de la Ley establece que el profesor tiene derecho a: i) Una asignación equivalente a dos (2) Remuneraciones Integrales Mensuales - RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios, y ii) Una asignación equivalente a dos (2) Remuneraciones Integrales Mensuales de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios. Asimismo, el artículo 63 de la Ley dispone que el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios, la que se otorga al momento de su cese, a razón de catorce por ciento (14%) de su Remuneración Integral Mensual, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales, hasta por un máximo de treinta años de servicios;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 158-2016-EF autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios; el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a los profesores nombrados en el marco de la Ley Nº 29944; y que según Anexo 01, con el monto de S/.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000280-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 28 JUN 2016

375,620.00, Transferencia para financiar el pago por Asignaciones por Tiempo de Servicio a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (65) con el monto de S/. 231,113.00, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar PEA (20) con el monto de S/. 65,100.00, 303 Educación Ugel Zarumilla PEA (26) con el monto de S/. 79,407.00, además según Anexo 02, con el monto de S/. 118,714.00, Transferencia para financiar el pago por Compensación por Tiempo de Servicios, a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (15) con el monto de S/. 89,485.00, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar PEA (4) con el monto de S/. 29,229.00, y según Anexo 03, con el monto de S/. 54,000.00, Transferencia para financiar el Subsidio por Luto y Sepelio, a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (11) con el monto de S/. 33,000.00, 303 Educación Ugel Zarumilla PEA (7) con el monto de S/. 21,000.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 548,334.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

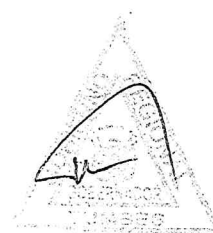
ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 158-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 548,334.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000280-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 JUN 2016



PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 contratación oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las Instituciones educativas de Educación básica regular

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 284,344.00

G.G.G. : 2.2 Pensiones y Otras Sociales. 27,000.00



PROGRAMA : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000574 Personas con discapacidad Severa acceden a instituciones Educativas publicas Especializadas con Conocimiento para su atención

ACTIVIDAD : 5004306 Contratación Oportuna y Pago de Personal para atención de centros de Educación básica Especial

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0107 Educación Básica Especial
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 9,982.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

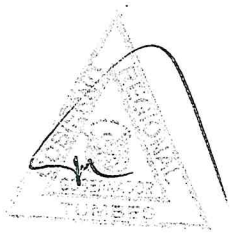
Nº0000280-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 JUN 2016

<p>ACTIVIDAD</p> <p>FUNCION</p> <p>DIVISION FUNC</p> <p>GRUPO FUNC</p> <p>G.G.G.</p>	<p>: 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la Educación básica alternativa.</p> <p>: 22 Educación.</p> <p>: 047 Educación básica.</p> <p>: 0106 Educación básica alternativa</p> <p>: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.</p>	<p>3,887.00</p>
<p>PRODUCTO</p> <p>ACTIVIDAD</p> <p>FUNCION</p> <p>DIVISION FUNC</p> <p>GRUPO FUNC</p> <p>G.G.G.</p>	<p>: 3999999 Sin Producto.</p> <p>: 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la Educación básica alternativa.</p> <p>: 22 Educación.</p> <p>: 047 Educación Básica.</p> <p>: 0106 Educación básica Alternativa.</p> <p>: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.</p>	<p>3,110.00</p>
<p>PRODUCTO</p> <p>ACTIVIDAD</p> <p>FUNCION</p> <p>DIVISION FUNC</p> <p>GRUPO FUNC</p> <p>G.G.G.</p>	<p>: 3999999 Sin Producto.</p> <p>: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica.</p> <p>: 22 Educación.</p> <p>: 049 Educación Técnica Productiva.</p> <p>: 0112 Formación Ocupacional.</p> <p>: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.</p>	<p>19,275.00</p>
<p>G.G.G.</p>	<p>: 2.2 Pensiones y Otras Sociales.</p>	<p>6,000.00</p>
<p>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION</p> <p>UGEL TUMBES</p>		<p>353,598.00</p>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR.
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 Recursos Ordinarios.
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000280-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 JUN 2016

PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.

PROGRAMA	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.	
PRODUCTO	: 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.	
ACTIVIDAD	: 5005628 contratación oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las Instituciones educativas de Educación básica regular	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0104 Educación Primaria.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	83,445.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento y apoyo.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	10,884.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	94,329.00
---	-----------

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO:	303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA 1 RECURSOS ORDINARIOS.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000280-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 JUN 2016

RUBRO: 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 contratación oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las Instituciones educativas de Educación básica regular

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0103 Educación Inicial
0104 Educación Primaria.
0105 Educación Secundaria
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

57,637.00

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 contratación oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las Instituciones educativas de Educación básica regular

FUNCION : 22 Educación.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000280-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 JUN 2016

DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
 GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.
 0105 Educación Secundaria
 G.G.G. : 2.2 Pensiones y Otras
 Sociales. 18,000.00

PROGRAMA : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS
 Y JOVENES CON DISCAPACIDAD
 EN LA EDUCACION BASICA Y
 TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000574 Personas con discapacidad
 Severa acceden a instituciones
 Educativas publicas
 Especializadas con
 Conocimiento para su atención

ACTIVIDAD : 5004306 Contratación Oportuna y
 Pago de Personal para atención
 de centros de Educación básica
 Especial

FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
 GRUPO FUNC : 0107 Educación Básica
 Especial
 G.G.G. : 2.2 Pensiones y Otras
 Sociales. 3,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
 Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio
 de la Educación Básica Alternativa.

FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
 GRUPO FUNC : 0106 Educación básica
 Alternativa.
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
 Sociales. 12,440.00

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación
 Laboral y Técnica.
 FUNCION : 22 Educación.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000280-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 JUN 2016

DIVISION FUNC	: 049 Educación técnico Productivo.	
GRUPO FUNC	: 0112 Formación ocupacional.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	9,330.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.		100,407.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		548,334.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

